

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A., ACUAMED, hace pública convocatoria para la adjudicación del siguiente contrato de servicios sujeto a regulación armonizada:

SERVICIO DE SEGURO DE DAÑOS PARA LAS INSTALACIONES DE ACUAMED.

SV/42/17

Fecha de publicación de licitación en perfil de contratante: 2 de octubre de 2017.

Fecha de envío para su publicación en Plataforma de Contratación: 2 de octubre de 2017.

Fecha de envío para su publicación en el DOUE: 2 de octubre de 2017.

<u>Dirección responsable:</u> Dirección Técnica (Gerencia de Estudios y Proyectos).

Presupuesto base de licitación: <u>556.076,52 € (exento de IVA).</u> Este importe viene dado por las primas de aquellas infraestructuras e instalaciones incluidas en la póliza vigente a las que corresponde una duración de las pólizas igual a 1 año de vigencia del contrato. Una relación de las mismas se encuentra en la Tabla N° 1 del Anexo IV, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Se entienden incluidos, además de las primas netas, como importe de las primas anuales del seguro, todo tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables, incluso el del Consorcio de Compensación de Seguros.

En el presupuesto también está incluida la comisión del mediador de seguros, que en la actualidad es del TRES POR CIENTO (3%), según el contrato suscrito el pasado 23 de mayo de 2017 con Muñiz y Asociados Correduría de Seguros, S.L., por una duración prevista de 2 años.

Valor estimado del Contrato: <u>1.223.368,34 € (exento de IVA)</u>. Dicho importe se desglosa como sigue: importe de eventuales prórrogas 556.076,52 € y hasta un 20% del valor de la prima por variaciones en el capital a asegurar de las instalaciones.

El incremento o decremento de la prima será proporcional al incremento o decremento del riesgo medido en capital asegurado, siendo las tasas a aplicar para el cálculo de la prima, las mismas aplicadas hasta ese momento.

Las variaciones en el capital asegurado que den lugar a disminuciones del mismo, darán lugar al correspondiente extorno de la prima calculado en base a la aplicación de tasa de prima de aplicación inicial del contrato sobre el capital asegurado que se de de baja, prorrateado desde la fecha de comunicación de la modificación a la fecha de vencimiento del contrato.

Cuando las variaciones del capital asegurado de lugar a un incremento del mismo, se comunicará al asegurador, dando lugar a la emisión del correspondiente suplemento de prima, que se calculará en base a la aplicación de la tasa de prima del contrato inicial sobre la variación del capital asegurado prorrateado desde la fecha de comunicación hasta el vencimiento del contrato, incluyendo los impuestos correspondientes.

Cuando las variaciones del capital asegurado den lugar a un incremento del mismo, el procedimiento determinado será aplicado para bienes de la misma naturaleza que el objeto del seguro inicial.

Valor estimado máximo 556.076,52€ +556.076,52€ + 111.215,30 (20 % de la prima por variaciones en las sumas a asegurar).

Se entienden incluidos, además de las primas netas, como importe de las primas anuales del seguro, todo tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables, incluso el del Consorcio de Compensación de Seguros.

En el presupuesto también está incluida la comisión del mediador de seguros, que en la actualidad es del TRES POR CIENTO (3%), según el contrato suscrito el pasado 23 de mayo de 2017 con Muñiz y Asociados Correduría de Seguros, S.L., por una duración prevista de 2 años.



El valor estimado opera como umbral máximo de gasto, sin que exista la obligación de que el contrato llegue a alcanzar dicho importe. Por tanto, las eventuales prórrogas son únicamente opciones que solo se retribuirán en la medida que se utilicen.

Plazo para la ejecución de los trabajos: UN (1) AÑO, desde el 20 de noviembre de 2017. Se podrá prorrogar UN (1) AÑO.

Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: los indicados en el apartado 8 del cuadro de características del Pliego de cláusulas reguladoras de la licitación (contenido sobre A).

Procedimiento y forma de adjudicación del contrato: Al tratarse de la contratación de un servicio de la categoría 6, según el Anexo II del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es superior a 209.000 euros, será un contrato sujeto a regulación armonizada.

Se adoptará un **procedimiento abierto**, en aplicación del artículo 157 y siguientes del TRLCSP, resultando adjudicatario el licitador que presente la <u>oferta económicamente más ventajosa, siendo el único criterio a valorar el precio.</u>

Asimismo, el expediente se instruirá utilizando la **tramitación urgente**. Existe posibilidad de apreciación de la temeridad de las ofertas económicas.

Otras informaciones: se entrega un CD con información complementaria. Los interesados pueden solicitarlo en el correo electrónico <u>contratacion@acuamed.es</u>

Fecha y lugar de presentación de proposiciones en las oficinas de AcuaMed en Madrid, Albasanz, 11 - 28037 — MADRID: hasta las 14:00 h. del día 13 de noviembre de 2017.

Apertura de la documentación correspondiente a los criterios objetivos de valoración (sobre C) en las oficinas de AcuaMed en Madrid: a las 12:00 horas del día 16 de noviembre de 2017.